

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59998 SEVILLA

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE SEVILLA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 285/2018, con NIG 4109142120180058422 por auto de fecha 10 de diciembre de dos mil dieciocho se ha declarado en concurso al deudor OLAJANGUA, S.A, con domicilio en Avda. Manuel Siurot, n.º 6, Sevilla y CIF. n.º A-41804808.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, en la persona del letrado D. Javier Aguilar Cazorla con DNI. 28850678-F, domicilio c/ Monsalves, 15, de Sevilla; correo electrónico: javier@bufeteaguilar.com, teléfono: 954.22.48.09, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Las resoluciones que traigan causa del presente concurso se publicarán en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Sevilla, 17 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A180074636-1